Plan de pagos de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social

Resolución General N° 5321/2023

Tasas de interés de financiación aplicables para noviembre 2026

Vigente al 20/10/2026 **TNA 21,50 %**	Vigente al 20/09/2026 **TM20 22,4375 %**	Vigente al 20/07/2026 **BADLAR 21,1250%**
Vigente al 20/05/2026 **BADLAR 21,2500 %**	Vigente al 20/09/2026 **BADLAR 22,0625% %**	Vigente al 20/03/2026 **BADLAR 25,6875 %**
Vigente al 20/06/2026 **BNA 1,9900 %** Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

A - PLAN POR DEUDA GENERAL, DE IMPUESTOS ANUALES, DE AUTÓNOMOS Y MONOTRIBUTO, DEUDA ADUANERA-artículo 5°, incisos a), b), c) y d)

TIPOS DE CONTRIBUYENTES (artículo 4°)	CONDICIONES	TIPOS DE PLANES							
		PLAN DEUDA GENERAL		PLAN DEUDA IMPUESTOS ANUALES (Ganancias y Bienes Personales)		PLAN DEUDA AUTÓNOMOS Y RÉGIMEN SIMPLIFICADO (Monotributo)		PLAN DEUDA ADUANERA	
		Perfil de cumplimiento		Perfil de cumplimiento		Perfil de cumplimiento		Perfil de cumplimiento	
		I	II	I	II	I	II	I	II
Pequeños Contribuyentes, Micro y Pequeñas Empresas, Entidades sin fines de lucro	Pago a cuenta	Sin pago a cuenta		17 %		Sin pago a cuenta		1 %	
	Cantidad máxima de planes	15		1 por obligación		1 por mes		1 por mes	
	Cantidad máxima de cuotas	12	8	6	4	20		18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%		2,75%		2,75%		2,75%	
Medianas Empresas Tramo 1	Pago a cuenta	5 %	10 %	23 %		Sin pago a cuenta		1 %	
	Cantidad máxima de planes	15		1 por obligación		1 por mes		1 por mes	
	Cantidad máxima de cuotas	8	6	4	3	20		18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%		2,75%		2,75%		2,75%	
Medianas Empresas Tramo 2	Pago a cuenta	5 %	10 %	23 %		Sin pago a cuenta		6 %	
	Cantidad máxima de planes	10		1 por obligación		1 por mes		1 por mes	
	Cantidad máxima de cuotas	8	6	4	3	20		18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%		2,75%		2,75%		2,75%	
Demás Contribuyentes	Pago a cuenta	10 %	15 %	28 %		Sin pago a cuenta		6 %	
	Cantidad máxima de planes	10		1 por obligación		1 por mes		1 por mes	
	Cantidad máxima de cuotas	8	6	3	2	20		18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%		2,75%		2,75%		2,75%	

(1) Tasa de financiación:
A= 100% de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 3/24 del Ministerio de Economía y su modificatoria, o la norma que en el futuro la reemplace.

B - PLAN DEUDA PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA -artículo 5°, inciso e).

TIPOS DE CONTRIBUYENTES (artículo 4°)	CONDICIONES	PLAN DEUDA PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA	
		Perfil de cumplimiento	
		I	II
Pequeños Contribuyentes, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramos 1 y 2-, Entidades sin fines de lucro y Demás contribuyentes	Pago a cuenta	3%	
	Cantidad máxima de planes	1 por mes	
	Cantidad máxima de cuotas	36	
	Tasa de financiación (1)	2,75%	

(1) Tasa de financiación:
A= 100% de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 3/24 del Ministerio de Economía y su modificatoria, o la norma que en el futuro la reemplace.

C - PLANES ESPECIALES -artículo 5°, inciso f)

TIPOS DE CONTRIBUYENTES (artículo 4°)	CONDICIONES	TIPOS DE PLANES ESPECIALES					
		PLAN DEUDA GENERAL		PLAN APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PLAN RETENCIONES Y PERCEPCIONES IMPOSITIVAS	
		Perfil de cumplimiento		Perfil de cumplimiento		Perfil de cumplimiento	
		I	II	I	II	I	II
Pequeños Contribuyentes, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramos 1 y 2-, Entidades sin fines de lucro	Pago a cuenta	Sin pago a cuenta					
	Cantidad máxima de planes	1 por mes					
	Cantidad máxima de cuotas	48		24		6	
	Tasa de financiación (1)	2,75%					
Demás Contribuyentes	Pago a cuenta	Sin pago a cuenta					
	Cantidad máxima de planes	1 por mes					
	Cantidad máxima de cuotas	48		24		6	
	Tasa de financiación (1)	2,75%					

(1) Tasa de financiación:
A= 100% de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 3/24 del Ministerio de Economía y su modificatoria, o la norma que en el futuro la reemplace.

D - PLAN POR DEUDAS IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUJETOS EN CONCURSO PREVENTIVO O EN ESTADO FALENCIAL, DEVENGADAS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN EN CONCURSO O DE DECLARACIÓN DE QUIEBRA CON CONTINUIDAD, RESPECTIVAMENTE, Y VENCIDAS HASTA DOS (2) AÑOS POSTERIORES A DICHA FECHA-artículo 5°, inciso g)-

TIPOS DE CONTRIBUYENTES (artículo 4°)	CONDICIONES	PLAN DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (POST CONCURSO PREVENTIVO / POST QUIEBRA)	
		Perfil de cumplimiento	
		I	II
Pequeños Contribuyentes, Micro y Pequeñas Empresas, Entidades sin fines de lucro	Pago a cuenta	Sin pago a cuenta	
	Cantidad máxima de planes	1 por obligación	
	Cantidad máxima de cuotas	18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%	
Medianas Empresas Tramo 1	Pago a cuenta	1 %	
	Cantidad máxima de planes	1 por obligación	
	Cantidad máxima de cuotas	18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%	
Medianas Empresas Tramo 2	Pago a cuenta	3 %	
	Cantidad máxima de planes	1 por obligación	
	Cantidad máxima de cuotas	18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%	
Demás Contribuyentes	Pago a cuenta	3 %	
	Cantidad máxima de planes	1 por obligación	
	Cantidad máxima de cuotas	18	
	Tasa de financiación (1)	2,75%	

(1) Tasa de financiación:

A= 100% de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 3/24 del Ministerio de Economía y su modificatoria, o la norma que en el futuro la reemplace.